<u>INFORME SECRETARIAL:</u> A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer sobre el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, doctora MARIA ISABEL MEJIA A., en el que acredita el pago de los cánones de arrendamiento de los meses de junio y julio de 2020, por parte del demandado DIEGO LEON REBELLON. Cali, marzo 1 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS Secretaria

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

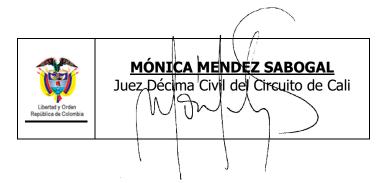
RAD. 76001-31-03-010-2020-00126-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

## **RESUELVE:**

**AGREGAR** a los autos para que obre y conste, el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte actora, doctora MARIA ISABEL MEJIA A., en el que **acredita el pago de los cánones de arrendamiento, correspondientes a los meses de junio y de julio de 2020**, por parte del demandado DIEGO LEON REBELLON.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.



CO.